ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION "ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL E INNOVACION ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y materializando los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa que tendrá como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION "ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL E INNOVACION ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**

CODIGO UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto
(F) Servicios	(80000000) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(80110000) Servicios de recursos humanos	(80111600) Servicios de personal temporal	(80111620) Servicios temporales de recursos humanos

ANALISIS DE MERCADO

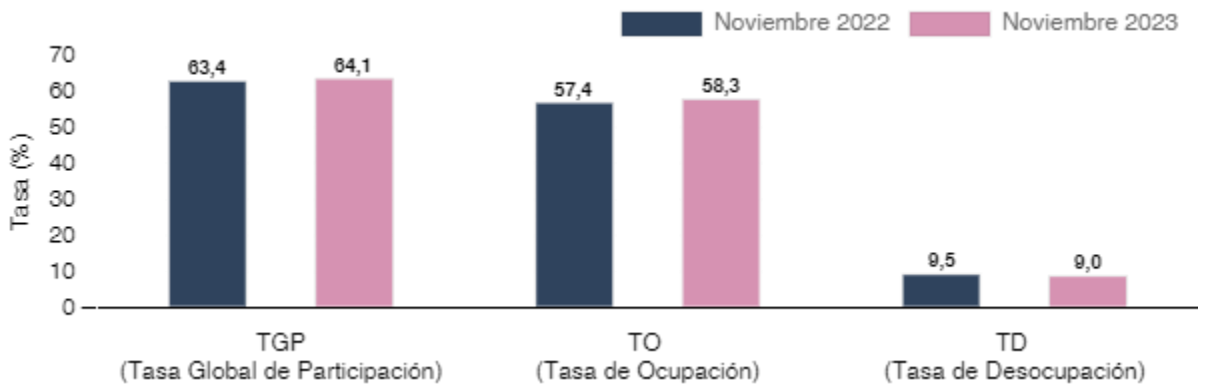
La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias ha identificado la necesidad de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION "ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL E INNOVACION ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", lo anterior a razón de las siguientes variables:

Principales Indicadores del Mercado Laboral

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).

Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional006C
Noviembre (2022-2023)



Tasa de desempleo por regiones

En el periodo de referencia, la mayor tasa global de participación se presentó en las regiones Orinoquía, Amazonía e Insular con 70,1%, seguida de Bogotá D.C. con 68,3%, mientras que la región con menor tasa global de participación fue la Central con 61,3%.

Tabla 3. Tasa global de participación
Regiones
I semestre (2022 - 2023)

Región	Tasa global de participación (%)		
	I Semestre de 2022	I Semestre de 2023	Diferencia en p.p.
Bogotá D.C.	67,3	68,3	1,0
Orinoquía, Amazonía e Insular	69,0	70,1	1,0
Caribe	62,6	63,3	0,7
Pacífica	65,0	65,6	0,6
Central	60,9	61,3	0,4
Oriental	63,3	63,2	-0,1

Fuente: DANE. GEIH.
(p.p.): Puntos porcentuales
Nota: tabla ordenada de mayor a menor por la diferencia.
Nota: por efecto de redondeo las diferencias pueden variar ligeramente.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.186 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (1,3 puntos porcentuales); seguido de Construcción (0,5 puntos porcentuales), y Alojamiento y servicios de comida con 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Transporte y almacenamiento	1.444	1.741	7,5	297	1,3
Construcción	1.520	1.642	7,1	121	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.568	6,8	110	0,5
Actividades financieras y de seguros	392	486	2,1	94	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.327	14,3	92	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.941	8,4	70	0,3
Información y comunicaciones	403	455	2,0	52	0,2
Actividades inmobiliarias	247	270	1,2	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.040	8,8	13	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.784	12,0	10	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	562	569	2,5	7	0,0
Industrias manufactureras	2.397	2.386	10,3	-12	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.975	17,1	-151	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Población ocupada según posición ocupacional

En noviembre de 2023, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2022 - 2023)

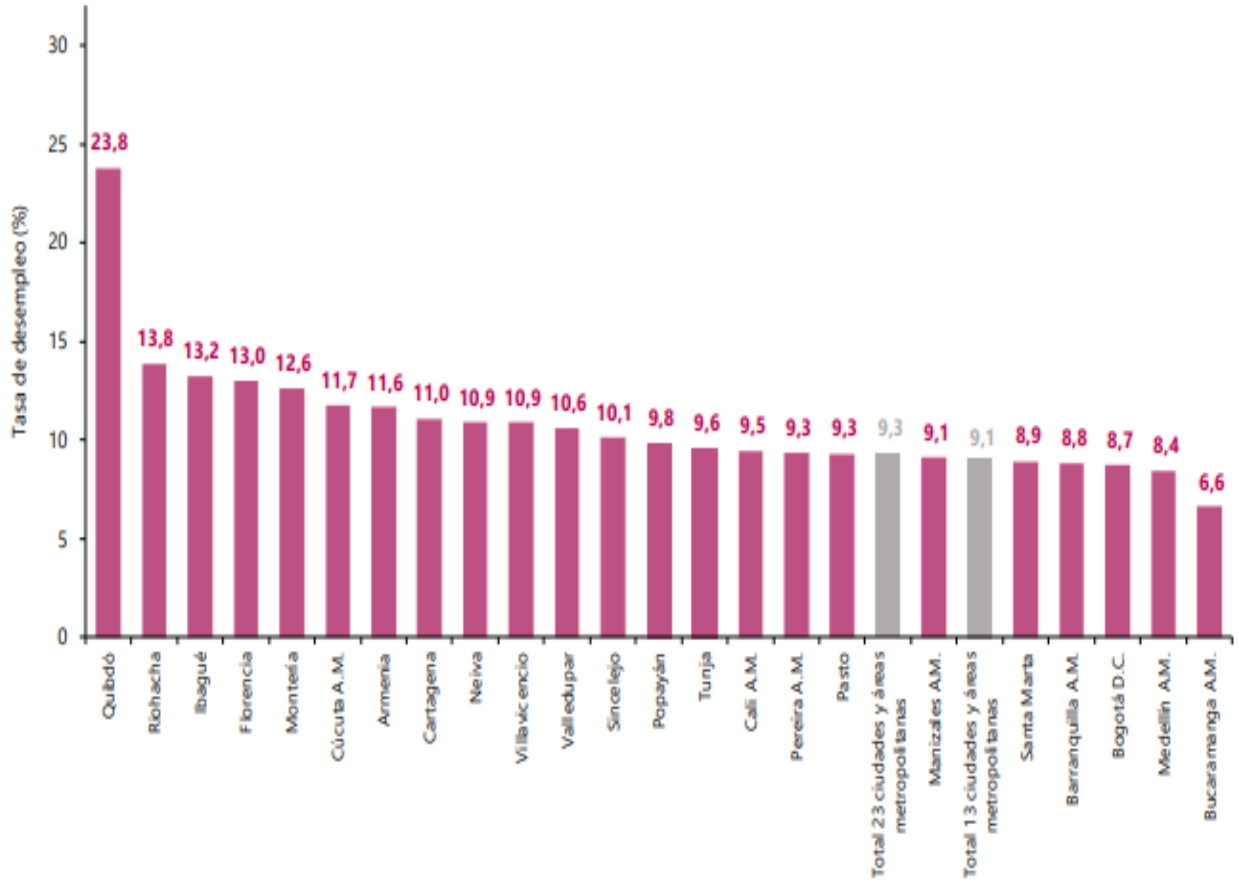
Posición ocupacional	Total				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Trabajador por cuenta propia	9.347	9.732	42,0	384	1,7
Obrero, empleado particular	9.704	10.012	43,2	308	1,4
Jornalero o Peón	633	779	3,4	146	0,7
Trabajador familiar sin remuneración	443	457	2,0	14	0,1
Empleado doméstico	730	701	3,0	-29	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	887	837	3,6	-50	-0,2
Patrón o empleador	725	649	2,8	-76	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Riohacha (13,8%) e Ibagué (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (6,6%), Medellín A.M. (8,4%) y Bogotá D.C. (8,7%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre - noviembre 2023



Fuente: DANE, GEIH.

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad:

Para noviembre de 2023, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.281 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,7%), y Estudiando (24,3%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Noviembre (2022 - 2023)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.353	14.281	100,0	-72	
Oficios del Hogar	7.924	7.810	54,7	-113	**-0,8**
Estudiando	3.503	3.470	24,3	-33	**-0,2**
Otros*	2.927	3.001	21,0	74	**0,5**

Fuente: DANE, GEIH.
Otros*: Incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.".

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

"...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica

que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Consejo de Estado ha señalado: "…serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.

(…)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

"….se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean

requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa1 o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión".

(…)

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La información y base estadística que utilizamos para el presente estudio está sujeto a la información arrojada por SECOP II – 2023, teniendo en cuenta los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión por medio de contratación directa, cuya entidad contratante es la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y la ejecución de actividades contractuales en la Dirección Administrativa de Talento Humano en el marco del proyecto de inversión Modernización Cartagena hacia la modernidad así:

NO. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
429	CAMILO ANDRES HORTUA MENESES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA OPERACIONALIZAR LAS FASES 4 Y 5 DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, CUYO ALCANCE ES: EL DISEÑO DE PROCESOS, PLANTA DE PERSONAL Y MANUAL DE FUNCIONES, Y LA ÚLTIMA FASE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	$ 48.000.000
432	CAROLINA PADILLA DIAZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA OPERACIONALIZAR LAS FASES 4 Y 5 DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, CUYO ALCANCE ES: EL DISEÑO DE PROCESOS, PLANTA DE PERSONAL Y MANUAL DE FUNCIONES, Y LA ÚLTIMA FASE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	$ 36.000.000

435	JAVIER ANDRES BARRIOS MORA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA OPERACIONALIZAR LAS FASES 4 Y 5 DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, CUYO ALCANCE ES: EL DISEÑO DE PROCESOS, PLANTA DE PERSONAL Y MANUAL DE FUNCIONES, Y LA ÚLTIMA FASE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	$ 36.000.000
457	JEILYS CAROLINA SANTANA HERNANDEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA OPERACIONALIZAR LAS FASES 4 Y 5 DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, CUYO ALCANCE ES: EL DISEÑO DE PROCESOS, PLANTA DE PERSONAL Y MANUAL DE FUNCIONES, Y LA ÚLTIMA FASE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	$ 40.000.000
437	JESUS DAVID LARA SALAMANCA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA OPERACIONALIZAR LAS FASES 4 Y 5 DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, CUYO ALCANCE ES: EL DISEÑO DE PROCESOS, PLANTA DE PERSONAL Y MANUAL DE FUNCIONES, Y LA ÚLTIMA FASE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	$ 32.000.000

458	KATERINN PAOLA GONZALEZ DE VOZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA OPERACIONALIZAR LAS FASES 4 Y 5 DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, CUYO ALCANCE ES: EL DISEÑO DE PROCESOS, PLANTA DE PERSONAL Y MANUAL DE FUNCIONES, Y LA ÚLTIMA FASE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	$ 36.000.000
2614	WALTER EUGENIO OTERO JIMENEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN EL PROYECTO MODERNIZACIÓN Y REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA	$ 20.000.000
4653	WALTER EUGENIO OTERO JIMENEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN EL PROYECTO MODERNIZACIÓN Y REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA	$ 25.000.000
431	YANINA ROSA ARRIETA LEOTTAU	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA OPERACIONALIZAR LAS FASES 4 Y 5 DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, CUYO ALCANCE ES: EL DISEÑO DE PROCESOS, PLANTA DE PERSONAL Y MANUAL DE FUNCIONES, Y LA ÚLTIMA FASE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	$ 40.000.000

ANÁLISIS DE RIESGO:

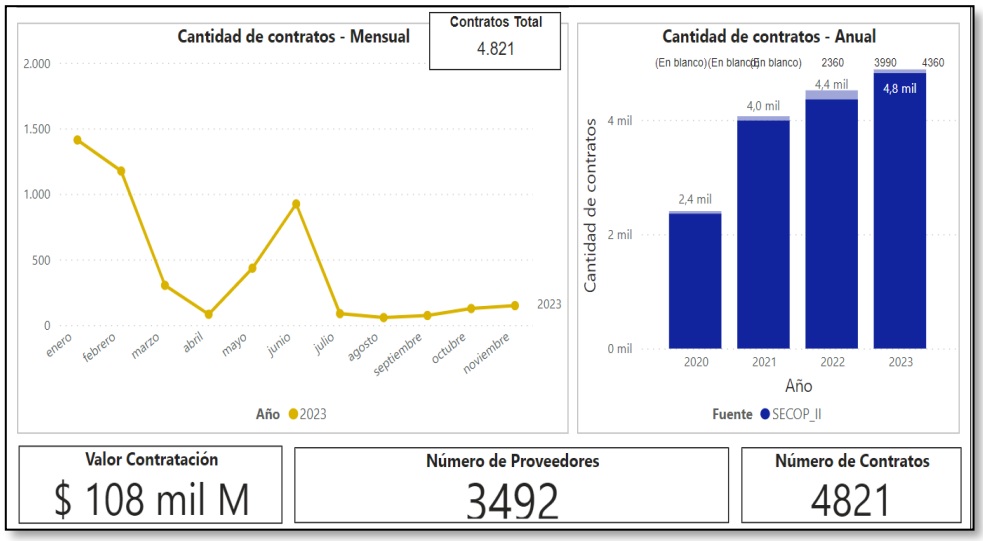
En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso.

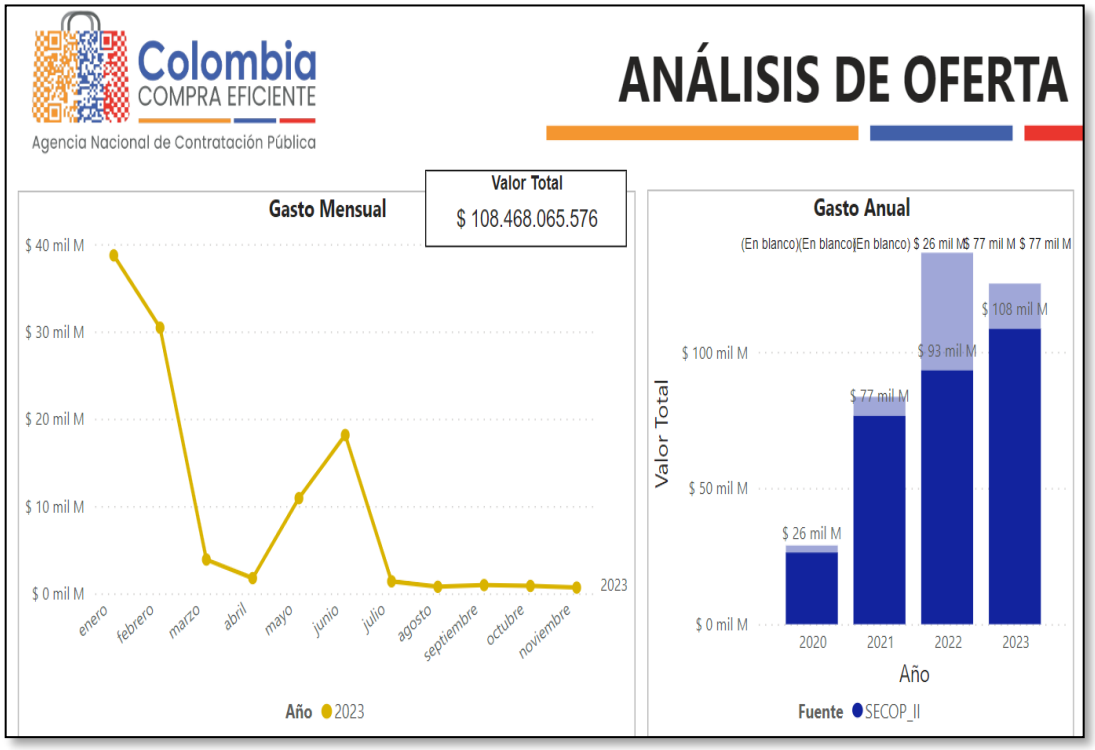
No.	1	2	3
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Contratación	Contratación	Contratación
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Mal uso a la información a la cual tiene acceso el contratista en virtud del desarrollo del contrato	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	No pago oportuno del sistema de seguridad social
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Transgresión a la reserva de la información	Insatisfacción en la entrega del producto	Incumplimient o de las obligaciones contractuales
Probabilidad	Raro	Improbable	Improbable
Impacto	Menor	Menor	Menor
Calificación Total	1	2	2
Prioridad	Evitar el riesgo	Reducir la posibilidad	Reducir la posibilidad
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Entidad	Entidad	Entidad
Impacto después del Tratamiento			
Probabilidad	Raro	Raro	Raro
Impacto	Menor	Menor	Menor
Calificación	1	1	1
Calificación Total	1	2	2
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	NO	NO	NO
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Julio de 2014	Julio de 2014	Julio de 2014
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Diciembre de 2014	Diciembre de 2014	Diciembre de 2014
Monitoreo y revisión			
¿Cómo se realiza el	Seguimiento supervisor	Atraves de Informes y reuniones	Reglas claras en las
Periodicidad ¿Cuándo?	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

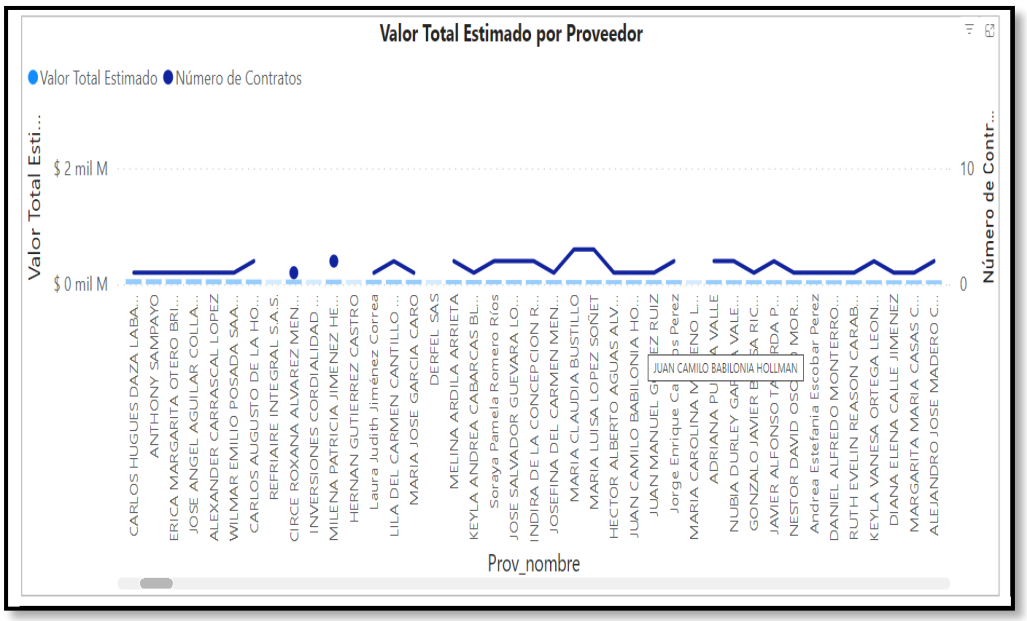
ANALISIS DE LA OFERTA:

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente revela que para la familia de Servicios de personal temporal se han celebrado en Cartagena, un total de 4821 contratos durante la vigencia fiscal 2023, identificándose un aproximado de 3492 proveedores para este tipo de servicios.







ESTUDIO DEL MERCADO:

Para determinar el valor estimado de la contratación por prestación de servicios de esta vigencia, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto de éste; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y las especificaciones técnicas mínimas con las que debe contar el contratista al momento de desarrollar el objeto contratar, así como también el histórico de los contratos suscritos en las anteriores vigencias.

Con fundamento en lo anterior, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena ha estimado de acuerdo a la Resolución 6000 del 30 de diciembre de 2020, "Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el Distrito de Cartagena de Indias con personas naturales y se dictan otras disposiciones", conforme se establece a continuación:

- Servicios operativos o asistenciales:

NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	RANGO DE RETRIBUCIÓN MENSUAL (EN SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES)	
			DESDE	HASTA
1	BACHILLER	NO REQUIERE	$ 2.210.000	$ 2.470.000
2		ENTRE 12 Y 36 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	$ 2.210.000	$ 2.860.000
3		DESDE 36 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	$ 2.210.000	$ 3.250.000

- Servicios técnicos o tecnológicos:

NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	RANGO DE RETRIBUCIÓN MENSUAL (EN SALARIOS MINIMOS LEGALES	
			DESDE	HASTA
1	TECNÓLOGO PROFESIONAL O TECNÓLOGO CON TERMINACIÓN DE MATERIAS QUE CONFORMAN EL PÉNSUM ACADÉMICO DE UN PROGRAMA PROFESIONAL	NO REQUIERE	$ 3.120.000	$ 3.510.000
2		ENTRE 12 Y 36 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	$ 3.120.000	$ 3.900.000
3		DESDE 36 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	$ 3.120.000	$ 4.680.000

- Servicios Profesionales:

SERVICIOS PROFESIONALES					
NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA REQUERIDA		EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	RANGO DE RETRIBUCIÓN MENSUAL (EN SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES)	
	PREGRADO	POSGRADO		DESDE	HASTA
1	TÍTULO PROFESIONAL	NO APLICA	NO REQUIERE	$ 4.420.000	$ 5.200.000
2			ENTRE 12 Y 36 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	$ 4.420.000	$ 5.850.000
3			DESDE 36 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	$ 4.420.000	$ 6.370.000
4	TÍTULO PROFESIONAL	ESPECIALIZACIÓN	MAS DE 12 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	$ 5.200.000	$ 6.760.000
5			DESDE 24 HASTA 48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	$ 5.200.000	$ 7.800.000
6			MAS DE 48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	$ 5.200.000	$ 9.360.000
7	TÍTULO PROFESIONAL	MAESTRÍA	MAS DE 12 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	$ 5.850.000	$ 8.060.000
8			DESDE 24 HASTA 48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONAL	$ 5.850.000	$ 8.970.000
9			MAS DE 48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONAL	$ 5.850.000	$ 10.400.000

Cartagena de Indias D.T. Y C., 10 de septiembre de 2024.

Nilcka Julio C.

NILCKA JULIO CARVAJALINO
ASESORA EXTERNA ADMINISTRATIVA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO